

Bogotá D.C., julio 13 de 2018

Doctor

GUILLERMO RIVERA FLÓREZ

Ministro del Interior

Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la
Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT)

Carrera 8 No. 12b - 31

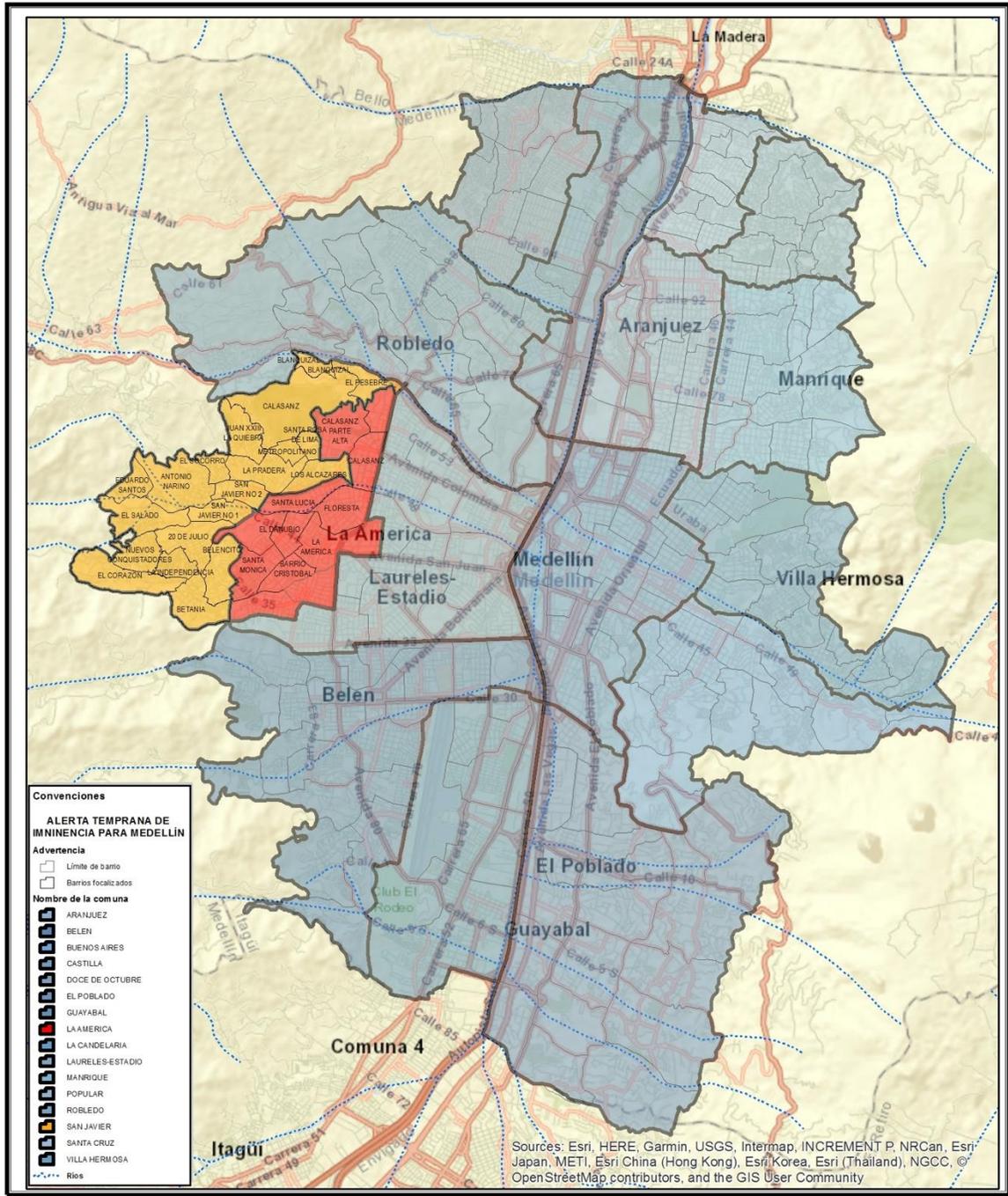
BOGOTÁ D.C.

Referencia: **ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA No. 059-18¹**, debido a la situación de riesgo de vulneraciones a los derechos humanos (DDHH) y al DIH de los habitantes de las Comuna 12 - La América y Comuna 13 - San Javier, de la ciudad de **Medellín** y residente de los siguientes barrios: La América, El Danubio, Santa Mónica, Barrio Cristóbal, La Floresta, Santa Lucía, Calasanz Parte Alta, Altos de Calasanz; de la Comuna 13: Los Alcázares, Santa Rosa de Lima, Metropolitano, La Pradera, Juan XXIII - La Quiebra, San Javier 1 y 2, El Socorro, Antonio Nariño, Eduardo Santos, El Salado, Nuevos Conquistadores, Las Independencias, 20 de Julio, Belencito, El Corazón, Betania, El Pesebre y Blanquizal.

Respetado Doctor Rivera:

De manera atenta y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2124 de 2017, me permito remitirle la Alerta Temprana de Inminencia, debido a la grave situación de riesgo de vulneración de los derechos humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario - DIH de los habitantes de las comunas 12 - La América y 13 - San Javier, del municipio de Medellín, ubicado en el departamento de Antioquia.

¹ El Decreto 2124 del 18 de diciembre de 2017: "Por el cual se reglamenta el Sistema de prevención para la reacción rápida a la presencia y acciones y/o actividades de las organizaciones, hechos y conductas criminales que pongan en riesgo los derechos de la población y la implementación del Acuerdo final para la terminación del conflicto y una paz duradera", define que las Alertas Tempranas son el documento de advertencia de carácter preventivo emitido de manera autónoma por la Defensoría del Pueblo (Artículo 6). En los casos que la Entidad evalúe que las circunstancias lo ameriten, emitirá Alertas Tempranas bajo el rótulo de riesgo de inminencia (Artículo 15), las cuales son remitidas a la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), quien una vez recibida transmitirá de forma inmediata a las autoridades nacionales competentes y a las autoridades territoriales para el cumplimiento de sus funciones y la adopción de medidas necesarias de reacción rápida (Artículo 11).



 <p>Defensoría del Pueblo COLOMBIA</p>	<p>CONTIENE:</p> <p>DEFENSORÍA DELEGADA PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS DE VIOLACIONES DE DERECHOS HUMANOS Y DIIH</p> <p>SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS - SAT</p> <p>ALERTA TEMPRANA DE INMINENCIA</p> <p>ANTIOQUIA - Medellín</p> <p>Escala: 1 : 130.000</p>	<p>Convenções</p>	<p>ELABORÓ:</p> <p>Equipo de Análisis SIG SAT</p> <p>MUENTE:</p> <p>COPIA DE DATOS SIG MODO DE CUADRO ACCESORIO DE INFORMACIÓN WEB</p>	<p>REPUBLICA DE COLOMBIA</p> 	<p>DEPARTAMENTO ANTIOQUIA</p> 	<p>OBSERVACIONES:</p> <p>FECHA:</p> <p>Julio 5 de 2018</p> <p>MAPA:</p> <p>1</p>
--	---	--------------------------	--	---	---	--

El escenario de riesgo para la población civil de estas comunas, se origina en la confrontación armada de varias estructuras locales por el control territorial, tanto de la población como de las rentas ilegales y corredores de movilidad desde el Bajo Cauca antioqueño y hacia el océano Pacífico. La disputa territorial entre estructuras armadas ilegales aparenta no obedecer a un *continuum* en la confrontación armada y tener un carácter local con motivaciones diferenciadas. Pero en el trasfondo hay estructuras de los grupos armados ilegales postdesmovilización de las Autodefensas Unidas de Colombia (GAIP AUC), como la autodenominadas Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) o llamadas Clan del Golfo por la fuerza pública, y otros grupos cercanos a la llamada “Oficina” (antes de Envigado), que tienen intereses en controlar corredores de movilidad y proveen a los grupos locales: armas, personal y dinero, aumentando la capacidad de estos últimos para generar vulneraciones masivas y sistemáticas de los DDHH de los habitantes de los barrios mencionados.

El escenario de riesgo se configura a partir de los cambios surgidos por alianzas entre estructuras ilegales en disputa, por el monopolio de las economías ilícitas. De un lado, el grupo armado ilegal postdesmovilización de las AUC: Autodefensas Gaitanistas de Colombia (en adelante AGC), pretende mantener el control sobre corredores de movilidad de economías ilegales, asegurando la lealtad de grupos armados locales que operan en el territorio; y del otro, organizaciones criminales de incidencia territorial limitada, pero articuladas a estructuras de mayor capacidad armada y económica de la llamada “Oficina”, pretenden disputar el control de dichos corredores de movilidad. La utilización de pandillas, combos y bandas delincuenciales contribuye - como en el momento reciente de la desmovilización de las AUC - a invisibilizar la presencia militar de los GAIP AUC y las formas de control social.

Las características del escenario de riesgo en este territorio, son muy similares a las descritas en la Alerta Temprana No. 041 de 2018, para la vecina zona Suroccidental, advirtiendo la Comuna 16 - Belén y los corregimientos de San Antonio de Prado y Altavista. Tanto en aquella como en la presente advertencia, se puede observar que con el proceso de expansión de los actores armados se registra escenarios de combates urbanos, con interposición de población civil, desplazamiento forzado intraurbano, homicidios selectivos, homicidios múltiples, desapariciones forzadas, extorsiones, producto de disputas violentas del control territorial.

La confrontación armada afecta a las poblaciones más vulnerables que han sido víctimas de la violencia ejercida durante décadas por grupos armados ilegales, donde el exterminio, la expulsión de sus territorios, la presión sobre algunos sectores sociales, los crímenes de orden, los homicidios contra personas que presuntamente ejercerían actividades delictivas y la impunidad, constituyen un modelo represivo de las libertades, para la instalación de un orden social y económico que se funda en la vigilancia y el control que garantiza la seguridad del grupo y los circuitos económicos que financian la guerra.

Merece especial atención estatal: la vulnerabilidad de los jóvenes al reclutamiento por parte de los grupos armados presentes y de los líderes comunales y locales que son objeto de métodos de intimidación que producen temor a las comunidades como restricciones en la

movilidad, homicidios selectivos, masacres, desapariciones, amenazas y exacción a las economías lícitas e ilícitas.

I. Antecedentes

A partir del segundo semestre de 2013, los diferentes barrios de la Comuna 13 - San Javier y de sectores aledaños, experimentaron un periodo de relativa calma en la confrontación entre estructuras armadas, que quedaron instaladas en el territorio desde el intenso conflicto vivido en la comuna 10 años atrás. La confluencia de varios factores como la captura de líderes de las bandas por parte de la Fuerza Pública, y escenarios de pacto entre estructuras ilegales a escala internacional, nacional, regional y local, permitieron que los grupos armados de la Comuna 13 - San Javier afianzaran su hegemonía en el control sobre las comunidades, naturalizando su presencia intimidante, estableciendo la captación de exacciones, las extorsiones, los pagos de cuotas por seguridad y otra serie acciones invasivas de las dinámicas sociales como la solución de conflictos de convivencia, “impartir justicia” y castigos de forma violenta.

A diferencia de otras comunas de la ciudad, donde una estructura armada ha logrado imponer su poder sobre las demás y por ende el control de toda la jurisdicción para sí, en la Comuna 13 - San Javier, ningún grupo armado ha logrado la plena hegemonía. No obstante, hay organizaciones que, gracias a su aporte en la guerra contra las milicias, a su participación en el mercado internacional del narcotráfico, a su capacidad armada y a una presencia en un mayor número de barrios, tienen más posibilidad de imponerse sobre estructuras de alcance más limitado, siendo a su vez las más influyentes en el territorio, se trata de: Los Pesebreros, La Agonía y Betania (La Sexta).

Precisamente estas tres organizaciones son las principales protagonistas de los eventos de violencia actuales, son ellas las responsables del rompimiento del escenario de respeto entre los límites de control territorial de la ilegalidad, en alianza con varias estructuras de alcance más local, siendo el rompimiento de los pactos el principal escenario de confrontación armada y de riesgo para la población de los barrios de las comunas 12 y 13 durante lo corrido del 2018.

Si bien, la Comuna 13 - San Javier ha soportado varias décadas de presencia de actores armados ilegales y de activación de ciclos críticos de violencia, la Comuna 12 - América, se ha caracterizado por estar alejada de esas dinámicas, ya que se trata de barrios de clase media y media - alta, donde no es tan dramática la problemática social. Que esta comuna soporte tan inusitado crecimiento en las cifras de violencia durante el año 2018, da cuenta de la expansión que han tenido los grupos armados en nuevos territorios de la ciudad.

II. Escenario de riesgo actual

Desde la dinámica de los actores armados, a simple vista se observan dos conflictos diferentes en la Comuna 13 - San Javier, esto en cuanto a los territorios, las motivaciones y los grupos directamente comprometidos en las contiendas. No obstante, una lectura más

detenida, permite la formulación de hipótesis respecto a la participación de estructuras más poderosas, que tienen interés de controlar las rutas transnacionales de movilidad de la ilegalidad en el occidente de Medellín. Esta hipótesis de riesgo también se planteó en la citada Alerta Temprana 041 de 2018 y se ratifica en el hecho de que son los corregimientos y las comunas del occidente de la ciudad las que están presentando un mayor número de conflictos entre estructuras armadas.

A continuación, se describen ambos niveles de lectura en la confrontación, que ha incrementado considerablemente el número de víctimas en la Comuna 13 - San Javier, por lo menos con relación a los años inmediatamente anteriores.

Un escenario de conflicto crítico se presenta en el conjunto de barrios ubicados al suroccidente de la Comuna 13 y limítrofes con Altavista y la Comuna 16 - Belén: Belencito, El Corazón, Betania, Villa Laura y los sectores de Monteverde y Cantarrana. Durante los últimos 10 años se ha mantenido el control hegemónico de la ilegalidad en cabeza de la banda de Betania (La Sexta), gracias, en parte, al apoyo que desde entonces recibe de Los BJ - Chamizos, procedentes de las comunas 8 - Villa Hermosa y 9 - Buenos Aires, ubicadas al oriente de la ciudad. A su vez, han mantenido un pacto con las AGC para custodiar y facilitar la movilidad entre el Suroccidente y el Noroccidente de la ciudad.

Según versiones conocidas por el SAT, el conflicto comenzó al interior de Betania (La Sexta) porque se presentó una disputa entre dos de sus principales líderes a comienzos de 2017. Uno de ellos fue desterrado y amenazado de muerte. Este se refugió con un pequeño grupo de seguidores, en el barrio vecino: las Independencias I y allí pidió protección a combos con los que en el pasado rivalizó, como lo son la Torre y los Conejos. Aparentemente estas estructuras cuentan con el apoyo de Los Pesebreros, en su empresa de tomar todos los barrios que han sido controlados tradicionalmente por Betania (La Sexta). Por el momento han logrado controlar El Corazón, mediante una campaña de homicidios y desplazamiento forzado, al igual que los sectores de Monteverde y Cantarrana. La amenaza es que esa campaña de violencia se extienda a Belencito, Betania y los barrios adyacentes.

El otro conflicto de la Comuna 13 - San Javier, se presenta al noroccidente de la comuna, en un conjunto de barrios que limitan con las Comunas 7 - Robledo y el corregimiento de San Cristóbal, se trata de los barrios: Juan XXIII - La Quebra, La Divisa, La Pradera, El Metropolitano y Santa Rosa de Lima. Desde finales del año 2012 los combos de estos barrios han estado bajo el paraguas de Los Pesebreros. El pacto de entonces respetaba el control territorial que la banda de La Agonía ejercía en los barrios limítrofes de El Socorro, Antonio Nariño, Peñitas y San Javier I y II. Es importante señalar que La Agonía es una de las principales estructuras armadas aliadas de las AGC en el occidente de Medellín.

Pero durante el año 2018, los pactos de distribución del control territorial se han venido rompiendo en este sector. Desde el mes de marzo de 2018, La Agonía ha realizado incursiones sobre el territorio anteriormente controlado por Los Pesebreros, corriendo incluso la frontera de control. En la parte alta, la banda La Agonía se ha logrado expandir hasta el barrio de Juan XXIII - La Quebra, hasta el sector de La Divisa, La calle de la Iglesia Católica marca el nuevo límite territorial. En los barrios bajos, como La Pradera, Los

Alcázares y el Metropolitano, el proceso expansivo de La Agonía ha sido más lento, allí ha encontrado resistencia de la popular banda de El Coco, que actúa bajo las órdenes de Los Pesebreros. No obstante, La Agonía también ha ganado algo de territorio en estos barrios planos, según varias fuentes comunitarias los nuevos límites del control territorial generados por la expansión violenta de La Agonía, se pueden identificar por ser sitios en donde esta banda ha cometido homicidios selectivos en los meses recientes, en los sitios en donde ha dejado cadáveres y heridos.

Como se dijo anteriormente, en principio pareciera que se trata de dos conflictos armados entre estructuras locales diferentes. Mientras en la frontera suroccidental de la Comuna 13 - San Javier, se observa el avance de grupos armados: Las Independencias sobre los barrios que tradicionalmente ha controlado Betania (La Sexta), en el sector de Belencito El Corazón; en la frontera norte de la Comuna, se evidencia el avance de La Agonía sobre el territorio que en los últimos años han controlado Los Pesebreros. Pero los recambios entre las alianzas de los grupos armados en el occidente de la ciudad, el incremento de disputas y hechos victimizantes en comunas y corregimientos cercanos y algunos hechos que vinculan a estructuras con mayor capacidad económica y armada, permite argumentar la hipótesis sobre los intereses de estructuras armadas de mayor poder que utilizan los conflictos de las organizaciones locales para expandir o mantener el control sobre el territorio y las rutas de movilidad de la ilegalidad, lo que hace que estos conflictos no tengan una solución ni inmediata, ni solo con los actores presentes en el territorio.

La dinámica de grupos armados coincide con la descrita en la Alerta Temprana de Inminencia No. 041 de 2018, para los corregimientos de Altavista, San Antonio de Prado y la Comuna 16 - Belén, territorios vecinos a la Comuna 13 - San Javier, limítrofes por el Suroccidente. Esta Alerta señala como detrás de las disputas entre estructuras locales como Los Pájaros y Los Chivos contra La Mano de Dios, La Lagrima y otras de Altavista, están organizaciones más complejas como las AGC y otras de la “Oficina” (antes de Envigado), como una posible alianza entre Pesebreros y Pachelly; que tiene el propósito de controlar los corredores de movilidad de material ilegal en el suroccidente de Medellín, que hacen parte de circuitos de rutas internacionales.

Desde esta lógica, Los barrios de Belencito, El Corazón, Villa Laura y Betania en la Comuna 13 - San Javier, hacen parte de esos corredores de movilidad, que conectan la zona centro occidental con la suroccidental. En los últimos 10 años, el control de las rutas de movilidad ha estado a cargo de Betania (La Sexta), pero a nombre de una organización más poderosa dentro de la “Oficina”, se trata de los BJ - Chamizos, que tienen su principal centro de operaciones en la zona centro oriental de la ciudad. Grupos de poder más reducido como La Torre, Los Conejos de las Independencias y algunos de El Salado, no han tenido la capacidad de realizar acciones significativas contra Betania (La Sexta), que tenía un poder muy superior con relación a estos grupos locales de barrios vecinos. Si los grupos de las Independencias se han atrevido a realizar una acción expansiva de esa proporción es porque cuenta con el apoyo de una estructura con mayores recursos y la sospecha es que se trata de Los Pesebreros.

Podría tratarse de una alianza mucho mayor, a la que incluso se le inyectan capitales provenientes de organizaciones criminales transnacionales. El líder de la expansión violenta sobre El Corazón y Belencito ha convocado a reuniones a la comunidad. Una de estas tuvo lugar en el sector de Monteverde, pleno límite con Altavista, en la que se les manifestó a los asistentes que se trataba de una nueva estructura armada ilegal la que ya controlaba las rentas en el territorio, presentada como la “Nueva Empresa”. Como se comentó en la Alerta Temprana de Inminencia 041 de 2018, este nombre también fue encontrado en el monitoreo de la confrontación armada que se vive en el Bajo Cauca, concretamente en Cáceres, era descrito como un grupo de 30 - 40 personas con uniformes y fusiles nuevos, que, enfrentando a las AGC, se presentaban como la Nueva Empresa diferenciándose de Los Caparrapos. El monitoreo realizado en el Bajo Cauca ha permitido establecer que el grupo Pachelly de Bello, se encuentra en esta subregión a través de esta estructura, que al parecer recibe importantes recursos y armas de un cartel del narcotráfico mexicano.

Es posible que, así como La Nueva Empresa este disputando violentamente las zonas de cultivos y procesamiento de la hoja de coca, también esté haciendo lo propio en zonas de rutas transnacionales, como en el caso del occidente de Medellín, de ser esto posible la Nueva Empresa tendría dentro de sus principales socios en el Valle de Aburrá a Pachelly y a Los Pesebreros, que cuentan posiblemente con el apoyo económico y con el suministro de armas, de un actor transnacional que según algunos testimonios recogidos por el SAT, podría tratarse del Cartel mexicano de Jalisco Nueva Generación. Si bien aún no hay plena certeza para establecer los puentes entre estas estructuras, si hay certezas de que La Torre y Los Conejos no actúan solos y que rinden cuentas a un poder superior, como Los Pesebreros, que es la estructura con más presencia directa, o indirecta en el occidente de Medellín. Obviamente esta alianza es una amenaza al control territorial que ha ejercido Betania (La Sexta) y los BJ - Chamizos, en estas rutas de movilidad, que a su vez han prestado sus servicios a las AGC, y a la alianza que estos últimos han tenido con el cartel de Sinaloa durante los últimos 6 años.

En el otro frente de confrontación, entre los barrios de Juan XXIII, La Pradera, Los Alcázares, entre otros, los protagonistas son dos estructuras muy fuertes, que tienen gran incidencia en “La Oficina” (antes de Envigado) y participación en el negocio internacional del narcotráfico, vuelven aparecer Los Pesebreros, pero en este caso han soportado la avanzada sobre su territorio por parte de La Agonía. La banda los Pesebreros tienen un mayor control territorial, de integrantes, mayor capacidad armada y económica que La Agonía. No obstante, el apoyo de una estructura con mayor capacidad, en este caso, las AGC, que desde su incursión en el Valle de Aburrá ha tenido una alianza irrestricta con esta banda. El interés de las AGC parece ser, como en los demás conflictos del occidente de Medellín, las rutas de movilidad de mercancías ilegales, que en este territorio permiten la comunicación con el noroccidente de Antioquia y la subregión de Urabá.

Hay otros elementos que permiten inferir que desde enero del presente año se viene configurando un escenario de disputa entre las AGC, a través del Frente de Guerra La Sierra, que coordina toda la acción de las AGC en el Valle de Aburrá, y Los Pesebreros. Desde ese mes han aparecido pintas de las AGC en muros de barrios de influencia de Los Pesebreros como Los Alcázares, La Pradera, Santa Lucía, entre otros que limitan con la Comuna 12 - La

América. A su vez, durante la última semana de junio de este año, aparecieron grafitis y pintas firmadas por Los Pesebreros, con mensajes amenazantes contra la comunidad del barrio de Betania. De otro lado, el 31 de enero de 2018, se registró una masacre en inmediaciones de la cuenca de la quebrada La Iguaná, entre los barrios El Pesebre, Blanquizal, El pozo, donde fueron encontrados cuatro cuerpos desmembrados y envueltos en sabanas, en plena vía pública. Según las autoridades estos homicidios fueron perpetrados por Los Pesebreros, en un territorio que es su santuario y esto en retaliación porque estas personas, procedentes del sur del Valle de Aburrá, tenían la pretensión de establecer un nuevo expendio de drogas allí. Luego se supo que las cuatro personas y una quinta que apareció en el río Medellín, provenían del barrio Limonar, del corregimiento de San Antonio de Prado, en donde las AGC ejerce pleno control sobre los grupos locales, que incluso le proveen personal para enviar a otras regiones.

De otro lado, la Comuna 12 - La América, no posee una dinámica propia de grupos armados. Su afectación consiste en ser una extensión del territorio en disputa desde los dos conflictos localizados entre actores armados locales de la Comuna 13 - San Javier, esto en tanto allí los grupos armados han establecido rentas ilegales, principalmente representadas en plazas de venta de narcóticos, extorsiones al transporte y al comercio. La otra afectación, es debido a que su territorio es paso obligado entre la Comuna 13 y el centro de la ciudad. Muchos homicidios se cometen en este territorio, sin que necesariamente sean residentes del mismo, en la mayoría de los casos lo son de la Comuna 13 - San Javier.

En suma, no es una coincidencia que los conflictos más agudos entre estructuras armadas locales se estén presentando actualmente en el occidente de la ciudad de Medellín. Los enfrentamientos entre las bandas locales se dan por el control territorial y poblacional que le permite el recaudo de rentas ilegales a partir de la economía que se mueve en los barrios. Pero detrás de esos conflictos por rentas locales, hay estructuras de mayor poder económico y armado, que articuladas a la cadena del tráfico internacional de narcóticos y armas, pretenden que una de las organizaciones locales consolide el control hegemónico en el territorio, para así detentar el control de las rutas transnacionales de movilidad de la ilegalidad en el occidente del Valle de Aburrá. Este es el escenario de riesgo que ha incrementado el número de vulneraciones a los DDHH en las Comunas 12 y 13 de Medellín.

A continuación, se describen las principales vulneraciones a los DDHH y las conductas violatorias del DIH que sustentan el escenario de riesgo durante el primer trimestre de 2018, en esta zona del centro occidente de Medellín.

a. Homicidios:

Las estadísticas oficiales de los homicidios ocurridos en la Comuna 12 - La América y Comuna 13 - San Javier, durante lo corrido del presente año, dan cuenta de un incremento porcentual muy alto con relación al mismo periodo del año pasado. Según datos del Sistema de Información de Seguridad y Convivencia (SISC), adscrito a la Secretaría de Seguridad de la Alcaldía de Medellín, el incremento porcentual más alto se presenta en la Comuna 12, que entre el 1 de enero y el 10 de julio de 2018 registró 19 homicidios, mientras que en el mismo periodo del 2017 se tiene un reporte de 7 asesinatos, lo que representa un incremento del 171%.

En la Comuna 13 se registra un aumento porcentual menor que en la Comuna 12, durante el periodo en cuestión, equivalente al 91%. A pesar de que en la Comuna 13 se ha registrado casi el doble de homicidios hasta el 10 de julio del 2018: 44. Esta situación se presenta porque desde hace dos años en La Comuna 13 se viene registrando un incremento sostenido en los asesinatos, haciendo de esta comuna una de las 5 que más ha aportado a la tasa de homicidios de la ciudad, los 21 homicidios registrados en el primer semestre de 2017 ya representaban una cifra alta.

Toda la zona centro occidental de Medellín ha incrementado el homicidio, incluso la vecina Comuna 11 - Laureles, que se ha caracterizado por índices bajos en muertes violentas, también presenta un inusitado comportamiento, pasando de 8 homicidios durante el primer semestre de 2017 a 13, en el mismo periodo de 2018, lo que representa un incremento del 63%.

A escala barrial, los homicidios registrados durante el 2018 se han concentrado en los barrios objeto de disputa de las estructuras armadas, según lo evidencian los propios mapas de densidad de calor del SISC. En la Comuna 12 la concentración de asesinatos compromete los barrios de Calasanz Parte Alta, Santa Lucía, La América, El Danubio, La Floresta, Barrio Cristóbal y Santa Mónica. Mientras que en la Comuna 13, la concentración se da en El Corazón, Betania, Belencito, Las Independencias I, Juan XXIII - La Quebra, La Divisa, La Pradera, Los Alcázares y San Javier.

La mayoría de asesinatos perpetrados en el territorio advertido son de tipo selectivo, se han cometido con arma de fuego y mediante la modalidad sicarial. En varios episodios se han registrados homicidios múltiples, de dos personas, que también han dejado heridos de gravedad. Llama la atención la modalidad particular, que consiste en el hurto de taxis de servicio público desde los que se realizan los actos sicariales. Varios homicidios se han cometido sobre familiares de integrantes de los actores armados, que en principio los testimonios indican que no tenían participación en los grupos ilegales.

El número más alto de víctimas lo aportan los jóvenes hombres entre los 14 y 28 años, en una relación de dos a uno con el resto de la población. Los últimos casos de homicidios perpetrados sobre adolescentes se produjeron el 8 de julio, un joven de 19 años y otro de 16 fueron asesinados entre los barrios Los Alcázares y La Pradera, por hombres que utilizaron armas de fuego y se movilizaban en moto. El mismo día, otro adolescente de 17 años, fue herido por arma blanca en el barrio 20 de julio, luego murió en un centro asistencial de San Javier.

Las mujeres también han sido víctimas de homicidios, se han registrado al menos dos casos en el sector de Belencito. Se trata de un caso que conmocionó mucho a la comunidad porque eran madre e hija entre sí. Primero fue asesinada la madre y después del funeral fue amenazada su hija de 20 años, que finalmente fue asesinada en un parque del sector.

b. Desplazamiento forzado

La Comuna 13 - San Javier es una de las que más aparece en los registros de expulsión y recepción de la Unidad Especial para la Reparación y Atención Integral a las Víctimas (UARIV). En la actualidad esa tendencia se mantiene, tanto en materia de expulsión como de recepción se ha presentado un incremento sustancial durante el primer semestre de 2018. Según datos del Equipo Municipal de Víctimas de la Alcaldía de Medellín, entre el 1 de enero y el 30 de abril de 2018, a esta comuna llegaron 171 familias desplazadas, mientras que en el mismo periodo del año anterior arribaron 110 hogares.

En materia de familias expulsadas del territorio también se presenta un incremento considerable. Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2018, la fuente citada ha atendido a 124 familias expulsadas de la Comuna 13 - San Javier, el equivalente a 398 personas. Lo más preocupante es que esta tendencia es al alza, ya que durante los meses de mayo y junio se registraron 80 familias desplazadas atendidas, dos terceras partes de las registradas durante todo el primer semestre del presente año.

Los barrios que más aportan al indicador del desplazamiento forzado individual se encuentran en sectores en donde se ha intensificado la disputa de los actores armados por el control territorial. A su vez, los 80 casos de mayo y junio coinciden con el periodo de incremento de homicidios y con los sectores en donde estos se han registrado. Los barrios que aportan un mayor número de familias expulsadas son en los que hay actualmente se encuentran en disputa de los actores armados: Belencito (17), Juan XIII - La Quebra (15), El Salado (10), Las Independencias (14), El Pesebre (10), Veinte de Julio (7), El Corazón (6).

Según información presentada por el Equipo de Víctimas de la Alcaldía de Medellín, en el Subcomité de Prevención y Protección del 6 de junio de los corrientes, las siguientes son las principales causas que las familias atendidas han aludido como causa de su desplazamiento forzado:

- Amenazas a líderes sociales en contextos de disputa por el control territorial
- Persistencia de amenazas a personas que retornan al lugar expulsor y constreñimientos para la comisión de delitos
- Amenazas a personas que son señaladas como informantes o como testigos de algún delito
- Enfrentamientos, fronteras
- Homicidios
- Problemas de convivencia y de acceso a la justicia tramitados por poderes ilegales
- Amenazas selectivas contra NNA y jóvenes asociadas a constreñimientos ilegales, intentos de reclutamiento y uso, y señalamientos de hacer parte de grupos armados ilegales.
- Extorsión a comerciantes de la zona.

c. Extorsión y constreñimiento

La extorsión y el constreñimiento ilegal tienen muchas formas de manifestación, esto depende del territorio y del grupo armado que allí ejerza control. El pago por seguridad de residencia se ve en pocos sectores, pero la extorsión al comercio, a las ladrilleras colindantes, a los camiones que vierten desechos en las escombreras, entre otras actividades económicas, son recurrentes en toda la zona objeto de la presente advertencia.

Pero una situación aún más crítica es la que soporta el sector transportador. Cada grupo armado cobra una exacción de 40.000 pesos diarios por cada bus de las rutas 201, 202, 203 y la ruta integrada del Metro. En tres sectores diferentes deben cancelar la misma cantidad, lo que ha hecho insostenible la prestación del servicio. Por este motivo, los conductores de este sector de Belencito - El Corazón, ha realizado tres paros durante el presente año. El último comenzó el 12 de junio y se mantiene hasta la fecha, afectando la movilidad de más de 5000 personas que habitan los sectores que cubren estas rutas, algo que también afectó la jornada electoral del 17 de junio, ya que las personas que tenían inscritas la cédula en puestos de votación por fuera de estos barrios vieron afectada la posibilidad de movilizarse. Esta situación ha favorecido la prestación del servicio por ilegales.

En el otro frente de confrontación, entre los barrios de La Pradera y Los Alcázares, concretamente en las terminales de buses, también se presenta una problemática similar con la extorsión al transporte. Esta disputa ha dado pie incluso a la comisión de atentados terroristas, como el perpetrado el 26 de abril de este año, cuando un bus fue incinerado inmediatamente después de que hombres armados dieron la orden de descender a los pasajeros y el conductor, evento que no dejó víctimas.

d. Restricciones a la movilidad

Es apenas lógico que una confrontación entre actores armados, que conlleve un proceso de expansión y/o resistencia, implante límites a la movilidad de la población civil en el territorio. Con ello los grupos ilegales pretenden someter la lealtad de la comunidad y de otro lado, prevenir que haya colaboradores y familiares del enemigo o informantes de la institucionalidad. En momentos de fuerte enfrentamientos con armas largas o de incrementos inusitados de homicidios en un sector, estas fronteras han afectado significativamente la asistencia a clases, aunque en la actualidad esta actividad se desarrolla normalmente, en su momento se ha activado una reacción oportuna por parte de la Alcaldía de Medellín y la Policía Nacional, en particular con el programa de Rutas Seguras.

No obstante, en un debate realizado en el Concejo de Medellín el día 6 de julio del presente año, la Personería entregó una cifra de al menos 146 niños y niñas de la Comuna 13 que no regresaron a la institución educativa en la que se matricularon a comienzo de año, al respecto la Secretaría de Educación de Medellín respondió que la moría de estos estudiantes están yendo a otras instituciones educativas de la ciudad, razón por la que no han desertado del sistema educativo.

Actualmente las fronteras de control territorial entre grupos armados afectan la movilidad entre los siguientes barrios de la Comuna 13 - San Javier:

- Entre el Corazón y Las Independencias
- Entre el Corazón y Belencito y Betania
- Entre Juan XXIII - La Quiebra y La Divisa
- Entre San Javier II y La Pradera
- La Torre - Plan del Che

Aunque las fronteras trazadas por los grupos armados afectan principalmente a la población juvenil, las afectaciones no son exclusivas de este segmento poblacional, el SAT conoció al menos dos casos en donde personas de edad adulta han sido afectadas por las restricciones de movilidad de los grupos armados. Un caso, del cual no se encuentra registro oficial pero sí varios testimonios que permiten inferir su veracidad, trata de una mujer, creyente de la religión Testigos de Jehová, que fue advertida respecto a que no podía continuar con su trabajo evangélico en Juan XIII - La Quebra, ya que era residente del barrio La Pradera, y el grupo armado que recién dominaba el territorio no permitía el traspaso de la frontera entre ambos barrios. La señora al parecer fue asesinada por no atender esta orden. El SAT también conoció el caso de un adulto mayor, reciclador del sector por casi 20 años, que fue obligado a desplazarse con su familia, al parecer, también por desatender la orden de no cruzar la frontera entre barrios.

e. Enfrentamientos con interposición de población civil

La topografía de la Comuna 13 - San Javier facilita la confrontación con armas largas que son disparadas desde los diversos morros que hay dentro del quebradizo relieve del territorio. Aunque no son permanentes, sí son recurrentes este tipo de enfrentamientos, que hasta el momento no han dejado registro de víctimas. No obstante, este tipo de acciones armadas pone en alto riesgo a la población civil, ya que no se trata de disparos certeros de francotiradores sobre su objetivo, se trata de disparos indiscriminados, en medio de la noche y que de hecho impactan en viviendas de la población civil.

Durante los primeros días de julio, este tipo de enfrentamientos se han incrementado tanto en el sector límite entre Belencito Corazón y Las Independencias y en el sector Juan XXII - La Quebra. Estos enfrentamientos han causado el desplazamiento forzado de algunas familias que residían muy cerca a los lugares desde donde se realizan los disparos. Uno de los principales temores de la población civil es que se genere una incursión indiscriminada, a sangre y fuego, de actores armados que no han tenido el control o la presencia en estos barrios. El miedo es que se estigmatice a la comunidad como colaboradora del grupo armado enemigo.

El otro tipo de enfrentamientos se da con armas cortas, en particular cuando el accionar sicarial de los grupos armados la emprende indiscriminadamente en sitios públicos contra sus objetivos. La población civil queda inmersa a veces en el fuego indiscriminado del agente sicarial, y en otros casos, en el fuego cruzado, eventos que han producido muertes y heridos de gravedad.

f. Vulneraciones de los derechos de niñas, niños y adolescentes (NNA)

Las fuentes cualitativas y la observación en el territorio, dan cuenta de un alto número de niños, niñas y adolescentes reclutados y/o utilizados, por las estructuras armadas en la Comuna 13. A niños desde los 9 años se les incita al acercamiento a los armados, primero se les incita al consumo de sustancias psicoactivas, luego desde la doctrina de protección del barrio, de los enemigos de los barrios vecinos, se continua con el proceso de vinculación,

hasta que se seleccionan los más temerarios para las tareas violentas y económicas más complejas. Los niños y niñas primero son vigilantes y/o mensajeros que llevan armas y sustancia ilícitas, así empieza la carrera de vinculación a los grupos armados ilegales.

En sitios de venta y consumo de drogas, como en el barrio La Divisa, se pueden observar más de 20 NNA en lugares públicos, departiendo y consumiendo drogas con los integrantes de las estructuras ilegales. Esta situación se presenta en varias plazas de vicio administradas o disputadas, por los grupos ilegales en conflicto que han sido descritos en la presente advertencia.

No obstante, no se encuentran cifras oficiales que den cuenta de la magnitud del problema con los NNA que se observa en varios sectores de la Comuna 13 - San Javier. Esto se debe a muchos factores: la naturalización de la problemática, la concepción de que existe un reclutamiento voluntario de NNA, el temor a las represalias de los grupos armados por la denuncia ante las autoridades, la evasión de la acción penal por los niveles de familiaridad y vecindad, entre otros factores.

g. Amenazas e intimidaciones a organizaciones sociales

Aunque existe mucho miedo dentro del liderazgo social, de ser señalado y perseguido por los actores armados, el SAT solo conoció un caso de intimidaciones, seguimientos y amenazas a una organización social y cultura, cuyo principal grupo beneficiario son los NNA. Esta organización cultural ha recibido tantas presiones sobre los promotores y beneficiarios por parte de los grupos armados, que está a punto de cerrar. Por razones de seguridad, los integrantes prefieren que no sea nombrada en la presente Alerta Temprana.

Desde la primera semana de abril se ha venido presentando un incremento acelerado en las cifras de violencia en las comunas 12 - La América y 13 - San Javier. A pesar de un mayor incremento en el pie de fuerza, que ha correspondido con aumento de operaciones y capturas, y de una respuesta contingente de otras instituciones civiles, la agudización de la violencia y la confrontación armada en este territorio no cesa. El Defensor del Pueblo Nacional estuvo realizando un recorrido por la Comuna 13 - San Javier el 28 de abril, llamó la atención a las autoridades para que se diera una respuesta social integral a la problemática de violencia de la Comuna 13, antes que explorar alternativas que busquen la militarización del territorio.

III. Recomendaciones

A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes esta alerta temprana de inminencia, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección para los habitantes del municipio de Medellín, entre otras, se recomienda:

1. A la Policía Nacional y a la Alcaldía de Medellín, mantener la ampliación del pie de fuerza en la Comuna 12 - La América y Comuna 13 - San Javier, hasta que cesen los factores que ponen en riesgo a la población civil.
2. A la Policía Nacional, contemplar la ubicación de puestos fijos de control y registro y otras estrategias de disuasión del actuar de los grupos armados ilegales, en particular en los sectores que presentan una mayor concentración de homicidios y de desplazamiento forzado, que son los sitios en donde se trazan las fronteras de control territorial armado y por ende de restricción de la movilidad.
3. A la Fiscalía General de la Nación y los organismos de policía judicial, reforzar los recursos técnicos y humanos y la articulación con la inteligencia, para el desmantelamiento efectivo de las estructuras armadas ilegales que operan en esta zona de la ciudad de Medellín.
4. A la IV Brigada de la VII División del Ejército Nacional, en virtud de las Directivas del Ministro de Defensa No. 15 y 16 de abril de 2016, identificar las rutas de movilidad de mercancías ilegales en los territorios periféricos de la comuna y realizar patrullajes y operaciones que impidan la movilidad de grupos armados ilegales, de acuerdo a los estándares internacionales de los DDHH y el DIH.
5. A la Alcaldía de Medellín, desarrollar una oferta social y cultural que haga presencia más activa y permanente en el territorio, priorizando aquellos sectores en donde se concentran el homicidio y el desplazamiento forzado, como marcas de territorios en disputa.
6. Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y la Alcaldía de Medellín, ampliar los cupos de los programas y proyectos preventivos que desarrolla con niñez, adolescencia y juventud en la Comuna 13 - San Javier.
7. A la CIPRUNA, al ICBF y la Alcaldía de Medellín, elaborar y ejecutar un plan de prevención del reclutamiento, vinculación y/o utilización de niños, niñas y adolescentes, que contemple la prevención temprana y urgente para la población escolarizada y no escolarizada, así como la desvinculación y el restablecimiento de derechos por parte del ICBF en los casos a los que haya lugar, buscando la construcción de alternativas que permitan que la juventud opte por proyectos de vida dignos dentro de la legalidad.
8. A la Alcaldía de Medellín, concertar con las organizaciones sociales y culturales de la Comuna 13 - San Javier y 12 - La América, acciones de prevención para que puedan continuar realizando sus actividades en el territorio. En caso de identificar graves riesgos individuales o colectivos, remitir los casos a la UNP o al Ministerio del Interior, según las competencias.
9. A la Policía Metropolitana del Valle de Aburrá, establecer las acciones de protección colectiva, considerando el diálogo abierto con la comunidad. Igualmente, adoptar las medidas de protección individuales en los casos de ciudadanos amenazados, principalmente los que son víctimas de extorsiones como lo son los transportadores y los comerciantes.

10. A la UARIV, realizar las valoraciones de inclusión de las familias que declararon desplazamiento forzado de las Comunas 12 y 13, durante el año 2018 en el plazo máximo de 60 días establecido en la Ley 1448 de 2011, considerando el principio de igualdad en declaraciones que corresponden a las mismas circunstancias de tiempo, modo, lugar y dinámica de los actores armados. Y en consecuencia, proceder de forma inmediata a la entrega de las ayudas humanitarias a las familias que llegasen a quedar incluidas en el RUV.

11. A la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en esta Alerta Temprana de Inminencia y convocar los espacios territoriales de que trata el Decreto 2124 de 2017, para hacer seguimiento a la evolución del riesgo y la respuesta institucional.

12. A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas- CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada en concordancia con los términos establecidos en del Decreto 2124 de 2017 y según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992, a los siguientes datos de contacto:

Correo Electrónico institucional: jeguzman@defensoria.gov.co y fegaitan@defensoria.gov.co

Dirección Postal: Carrera 9 No 16-21 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Revisó y aprobó: Mauricio Redondo Valencia
Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de Violaciones de DDHH y DIH
Archivado en: Alertas Tempranas 2018
Consecutivo Dependencia: 404001-0658-18